



Resolución Administrativa N° 056 -2017-ITP/OA

Callao, 21 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 199-2017-ITP/CITEproductivo Maynas de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por el Director del CITEproductivo Maynas; el Memorando N° 08224-2017-ITP/OA de fecha 02 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 081-2017-ITP/OA-TESO, de fecha 06 de junio de 2017, emitido por el Responsable de Tesorería; el Informe N° 264-2017-ITP/OA-CONT de fecha 19 de junio de 2017, emitido por el Responsable de Contabilidad; el Memorando N° 03125-2017-ITP/OPPM de fecha 13 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica" – CITE, definiendo a los CITE públicos como órganos desconcentrados del Instituto Tecnológico Pesquero, los mismos que ejercen con autonomía técnica sus objetivos y funciones en el marco del Decreto Legislativo mencionado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-ITP/OA "Directiva para la



Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, con el Memorando N° 199-2017-ITP/CITEproductivo Maynas de fecha 26 de mayo de 2017, el Director del CITEproductivo Maynas, solicita la ampliación del importe de Caja Chica asignada, de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) a S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles), lo que permitirá dar cumplimiento a la programación y desarrollo de actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, a través del Memorando N° 08224-2017-ITP/OA de fecha 02 de junio de 2017, la Oficina de Administración autoriza el incremento del Fondo de Caja Chica, del CITEproductivo Maynas;

Que, con el Informe N° 081-2017-ITP/OA-TESO, de fecha 06 de junio de 2017, el Responsable de Tesorería señala que, de acuerdo al análisis realizado es necesario el incremento del fondo de Caja Chica, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, a razón de que los CITEs, cumplan con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio a sus actividades propias de esa dependencia, recomendando se emita el acto resolutorio que disponga la ampliación del Fondo de Caja Chica;

Que, mediante el Informe N° 264-2017-ITP/OA-CONT de fecha 19 de junio de 2017, el Responsable de Contabilidad señala que es necesaria la ampliación del fondo fijo de Caja Chica para agilizar la gestión operativa y trámites que se verán reflejados en los resultados de gestión y solicita se emita el acto resolutorio que permita ampliar dicho Fondo;

Que, con el Memorando N° 03125-2017-ITP/OPPM de fecha 13 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización expide la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002785, por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la atención de ampliación del Fondo de Caja Chica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-ITP/OA “Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP” aprobada con Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Administrativa N° 001-2017-ITP/OA de fecha 13 de enero de 2017, respecto a la ampliación del Fondo de Caja Chica del CITEproductivo Maynas, del Instituto Tecnológico de la Producción, el mismo que se modifica e incrementa a S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles).





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Dr. C.P.C.C. AQUILINO HERMES ROMERO ALCALÁ
Jefe de la Oficina de Administración